

EL DERECHO

- ¿Qué hace?
- ¿Qué lo condiciona?
- ¿Qué se regula a través de él?
- ¿Cuáles son sus funciones?
- ¿Cuáles son sus características?
- ¿Con qué otros fenómenos interacciona?
- ¿En qué esferas actúa?

¿qué hace?

- **norma y regula la conducta humana en sociedad.**
- **expresa aspectos de carácter subjetivo y objetivo que condicionan una determinada concepción acerca del Derecho y una determinada regulación o mandato a través de las normas jurídicas.**

¿Qué lo condiciona?

- las circunstancias histórico-concretas en que se desarrollan los hombres, así como ciertos y determinados intereses, valores y principios político ideológicos, éticos y jurídicos ;
- una voluntad política / clasista predominante y los intereses que a tales efectos se han conciliado.

¿qué se regula a través del Derecho?

- Las CONDUCTAS humanas ,
- Las RELACIONES sociales de diverso tipo , en distintas esferas,
- Las ORGANIZACIONES políticas (y su quehacer) y
- Las INSTITUCIONES jurídicas.

FUNCIONES DEL DERECHO

(¿Qué se desea regular, qué se desea lograr a través de sus normativas?):

- ENCAUSAR,
- IMPONER,
- PROHIBIR
- PERMITIR,
- EDUCAR con carácter general para todos en la sociedad .

**EL DERECHO
CON TODO ELLO, ES:
• CAUCE
• LÍMITE y
• GARANTÍA.**

CARACTERISTICAS DEL DERECHO

NORMATIVIDAD - norma, regula, establece.

IMPERATIVIDAD – impone, manda

OBLIGATORIEDAD GENERAL no ruega, debe ser cumplido por todos los destinatarios

COACTIVIDAD – fuerza para asegurar su cumplimiento, apoyado por órganos estatales.

interacciones

DERECHO

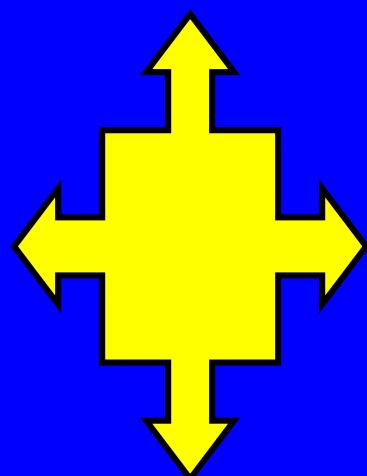
RELIGION

intereses
sociales e
individuales

MORAL

POLITICA

ECONOMIA



ESFERAS EN QUE ACTUA

POLITICA/IDEOLÓGICA

SOCIAL/COLECTIVA

CULTURAL

ECONÓMICA

FAMILIAR

Relaciones

SOCIEDAD



¿De dónde nace el Derecho? Fuentes

- **Fuentes de conocimiento**
- **Fuentes materiales – factores que lo condicionan**
- **Fuentes formales- formas de expresión /¿de donde surge?**

¿Cuáles son sus fuentes formales?

- La costumbre jurídica
- El precedente judicial
- El Acto normativo
- El Derecho Internacional
- La Revolución social